RESOLUCIÓN No. 03500 DEL 29 DE MAYO DE 2020
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS NÚMERO ED-CM-20-002

La Secretaria de Educación del Departamento de Santander en uso de las facultades otorgadas en la Ordenanza No. 27 del 30 de noviembre de 2016 y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente delegado por el Señor Gobernador del Departamento de Santander mediante Decreto Departamental No. 0153 del 26 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. El Gobernador de Santander mediante Decreto No. 0007 del 18 de enero de 2016, delegó en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

4. El Departamento de Santander a través de la Secretaría de Educación requiere adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER – VIGENCIA 2020.**

5. La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

6. Las comunicaciones en el marco del presente proceso de contratación deberán hacerse por escrito, por medio físico o electrónico. EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, dispuso como lugar de recepción de toda la correspondencia contractual en el sitio oficial del Departamento en la plataforma SECOP 2, en el enlace del proceso de concurso de méritos No. ED-CM-20-002.

Es importante tener en cuenta que la entidad, en las actuaciones que se realicen por medio electrónico, dispone de un sistema de respuesta automática, para que el interesado se entere que el documento enviado fue recibido por la Entidad.

La Entidad no se hará responsable del envío de datos por parte de los interesados a otro canal distinto del dispuesto por la plataforma SECOP 2, específicamente en el enlace del presente proceso.

La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo de acuerdo al cronograma del proceso en el enlace indicado. No se recibirán propuestas en físico.

7. El Departamento de Santander, convoca a las VEEDURÍA CIUDADANAS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.colombiacompra.gov.co y en la página de la entidad www.santander.gov.co y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tengan carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Por ello, la entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

8. El contrato a celebrar se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20000425 del SEIS (06) de febrero del 2020.

9. Que inicialmente la entidad calculó el valor total de la interventoría para toda la vigencia 2020, sin embargo, es necesario reajustar el presupuesto oficial en atención a que la interventoría solo estará dirigida al control técnico, administrativo, financiero, contable y legal del actual operador del suministro alimentario a escolares beneficiarios del programa de alimentación escolar.

10. Que el valor de la presente contratación será la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS ($1.942.522.562,oo), valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos.

11. Que el plazo del contrato será de tres y medio (3.5) meses.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Santander, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **ED-CM-20-002** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER – VIGENCIA 2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos, se podrán consultar en la página Web **www.colombiacompra.gov.co,** Portal de Colombia Compra Eficiente y retirarse en la Secretaría de Educación ubicada en la Oficina 202, calle 37 No 10 - 30 de la ciudad de Bucaramanga, Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO TERCERO: El valor estimado de la presente contratación es hasta la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS ($1.942.522.562,oo), valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos.

ARTÍCULO CUARTO: Que el cronograma del presente Concurso de Méritos Abierto es:

ACTIVIDAD	DESDE	LUGAR
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29 DE MAYO DE 2020	SECOP 2
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	29 DE MAYO DE 2020	SECOP 2
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 DE MAYO DE 2020	SECOP 2

ACTIVIDAD	DESDE	LUGAR
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	1 DE JUNIO DE 2020	SECOP 2
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3 DE JUNIO DE 2020	SECOP 2
Plazo máximo para expedir adendas	3 DE JUNIO DEL 2020 HASTA LAS 6:59:00 PM	SECOP 2
Presentación de Ofertas	HASTA EL 4 DE JUNIO DE 2020 A LAS 9:00:00 AM	SECOP 2
Apertura del sobre administrativo	4 DE JUNIO DE 2020 A LAS 9:30:00 AM	SECOP 2
Apertura del sobre técnico	4 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:00:00 AM	SECOP 2
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	DEL 9 DE JUNIO DE 2020	SECOP 2
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	HASTA 12 DE JUNIO DE 2020 HASTA LAS 6:00:00 PM	SECOP 2
Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad	16 DE JUNIO DE 2020 A LAS 9:30:00 AM	A través de la plataforma Microsoft Teams
Apertura del sobre económico	16 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:00:00 AM	A través de la plataforma Microsoft Teams
Expedición del Acto de Adjudicación	16 DE JUNIO DE 2020	SECOP 2
Plazo máximo para la suscripción del contrato	17 DE JUNIO DE 2020	SECOP 2
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18 DE JUNIO DE 2020	SECOP 2
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	19 DE JUNIO DE 2020	SECOP 2

*Estos términos son perentorios, razón por la cual toda actuación que se surta fuera de dichos límites serán tenidos como no presentadas para efectos del proceso de selección y generará ineficacia jurídica frente al mismo, es decir, no serán tenidos en cuenta por parte del Departamento de Santander.

ARTÍCULO QUINTO: Son documentos del presente proceso: El Pliego Electrónico bajo id.CO1.OPDOS.5613264 publicado en el SECOP 2, Estudio Previos y demás anexos publicados en el proceso.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen en el presente concurso de méritos y ejerzan los derechos que les asiste.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Proyecto:
Jorge Omar Palencia Carvajal
Coordinador Jurídico PAE